

Distrito Escolar # 136

Regulaciones de autobuses:

Por favor lea y firme este papel y regreselo con su hijo a el autobus en el que lo transportan.

Gracias

Mi higo y yo hemos leído y entendido las reglas del autobus y regulaciones del distrito escolar de Melba.

Nombre del estudiante: _____

Firma del Estudiante: _____

Nombre del padre o guardian _____

Firma del padre o guardian: _____

Por favor provea su informacion: _____

Direccion: _____

Telefono: _____

Telefono de emergencia: _____

DISTRITO ESCOLAR DE MELBA 136J

REGULACIONES DE AUTOBUS



El distrito escolar de Melba Reconoce y asume la responsabilidad por el transporte de los estudiantes en complicidad con la directriz establecida por el Departamento de Educación.

La seguridad es la prioridad numero uno en el transporte de los estudiantes. Para poder garantizar seguridad, completa complicidad con el estado y requerimientos federales serán cumplidos con equipo, entrenamiento y personal apropiado.

En conjunto con la mesa directiva el Distrito Escolar de Melba acepta que es nuestro deber el proveer transporte a los estudiantes, como también es nuestro deber el denegar el privilegio si existe buena causa. "Buena Causa" puede ser la mala practica de proveer el servicio, la alteración de zonas de no transporte o cuando un estudiante desobedece. La conducta apropiada de los estudiantes contribuye mucho a la seguridad del programa de transportación de este distrito. Por lo tanto, las siguientes reglas de la conducta del estudiante deben ser observadas.

1. **Los estudiantes deben obedecer las indicaciones del chofer rápido y cortésmente**
2. **Los estudiantes deben evitar platicar en voz alta o crear confusiones innecesarias. Se requiere guardar silencio en un cruce de ferrocarril.**
3. **Los estudiantes, deben mantener manos, brazos y cabeza dentro del autobús todo el tiempo. Ventanas no pueden ser abiertas más de la mitad.**
4. **Los estudiantes deben llegar a la parada de autobús ANTES que el autobús llegue.**
5. **Los estudiantes deben esperar en un lugar seguro, libre de tráfico y lejos de donde se detiene el autobús.**
6. **Los estudiantes no deben tratar de subir al autobús hasta que se detenga por completo y la puerta se haya abierto.**
7. **Los estudiantes deben permanecer sentados y mantener pasillos y salidas despejadas.**
8. **Los estudiantes deben cruzar el camino enfrente del autobús solamente cuando el autobús se ha detenido por completo y hasta que se los indique el chofer.**
9. **Los estudiantes deberán subir y bajar del autobús en la parada del autobús establecida, excepto cuando muestren una solicitud firmada por los padres o guardianes.**
10. **Cuando sea asignado a un autobús el estudiante deberá seguir yendo en el mismo autobús a menos que otro se le sea asignado por el director de su respectiva escuela.**
11. **Los estudiantes deberán esforzarse a mantener el autobús limpio. No se deberá lanzar ningún material del autobús.**
12. **Los estudiantes deberán abstenerse de comer y beber en el autobús.**
13. **Los estudiantes deberán abstenerse de usar lenguaje obsceno, senas obscenas, tabaco, alcohol, drogas o cualquier otra sustancia controlada en el autobús.**
14. **Ningún objeto deberá ser dejado en el pasillo o en las ventanas de la salida trasera. Al alumno solamente se le permitirá traer objetos que pueda sostener en las faldas.**
15. **Los estudiantes no deberán llevar materiales peligrosos, objetos fastidiosos o animales en el autobús.**
16. **Un chofer tiene el mismo estatus y la misma autoridad que un maestro en lo que corresponde disciplinar. El autobús es solo una extensión del salón**
17. **El chofer tiene permitido el designar asientos, o hacer cualquier decisión sobre las acciones del estudiante mientras se encuentra en el autobús.**
18. **Los estudiantes deberán respetar los derechos y seguridad de los demás.**
19. **Los estudiantes deberán abstenerse de pelear en o alrededor del autobús escolar.**
20. **Los estudiantes deben abstenerse del uso de celulares mientras se encuentran en el autobús.**

La mesa directiva de la escuela de Melba autoriza a los oficiales de la escuela el denegar privilegios de transportación a estudiantes por buena causa. El chofer primero deberá esforzarse por comunicarle al estudiante la seriedad de la violación de cualquiera de las reglas de la conducta del estudiante. Hasta que continúe la violación de las reglas, el chofer mandara al estudiante con el director o designado de su respectiva escuela. El director o designado buscaran la forma de mostrarle al estudiante la necesidad de mejorar su conducta en el autobús. El director, o designado o el supervisor de transportación, suspenderá el privilegio de transportación por lo siguiente:

1. **Primera Ofensa:** carta escrita mandada a los padres
2. **Segunda Ofensa:** Ofensa escrita, llamada a los padres por el director
3. **Tercera ofensa:** Mandar al estudiante con el director o supervisor de Transportación. El director o el supervisor se reunirá con el estudiante y sus padres. Se le suspenderán privilegios de transportación durante cinco días y el estudiante tendrá que asistir a la escuela.
4. **Cuarta Ofensa:** Se mandara al estudiante con el director o supervisor de transportación por nueva vez. Reunión con el estudiante y los padres. El estudiante perderá todos los privilegios de autobús por un periodo de nueve semanas. Cualquier problema adicional después de restablecer el privilegio de transportación resultara en la perdida de privilegios de transportación por el resto del año escolar. Se espera que el estudiante cumpla a todas las políticas de asistencia.
5. Ofensas adicionales pueden resultar en la denegación permanente de privilegios de transportación.

El servicio de transporte proveído por este distrito es un privilegio, no un derecho. Los estudiantes pueden prevenir que se les sea quitado el privilegio de servicio de transportación debido a infracciones disciplinarias.

Los padres pueden desafiar una ofensa omitiendo un informe de desafío para el Superintendente. La razón específica y el perdón deberán ser incluidos en el informe de desafío omitido. El superintendente deberá notificar a los padres en dos días de que haya sido omitido el informe de desafío.

Suspensión de privilegios de transportación para estudiantes deshabilitados como es definido por la Ley Publica 94-142, Y las enmiendas subsiguientes, y la sección 504 de la acta De Rehabilitación de 1973. Seguirá las directrices y condiciones de esta política.

Cualquier tipo de vandalismo o destrucción a propiedad del autobús escolar, resultara en pago de los daños y puede resultar en pérdida de derecho de transporte en el autobús por un (1) año consecutivo (365 días desde la fecha del suceso).

Los lugares designados para que los padres o guardianes recojan a sus hijos son:
Carrie Rex Road-----Estudiantes de Escuela Primaria
Broadway-----Estudiantes de secundaria y Preparatoria

DIRECTOR DE PREPARATORIA
DIRECTORA DE SECUNDARIA
DIRECTORA DE PRIMARIA

TODD SHUMWAY

SHERRY ANN ADAMS